INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 16 DE 2024-
A Despacho el proceso digital con radicado **2023-00054** y adosado a este, un memorial de renuncia del poder que ostenta en la actualidad el apoderado de la entidad demandante.
Sírvase proveer
FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura Valle del Cauca, abril dieciséis (16) dos mil veinticuatro (2024).-

AUTO No 3 1 2
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: VICTORIA CELORIO SINISTERRA
RADICACIÓN: 2023-00054

Atendiendo lo manifestado por el abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA con relación a la renuncia del poder que ostenta actualmente como apoderado judicial de la entidad ejecutante en el proceso referido en el asunto, el Despacho con sustento en los artículos 75 y 76 del CGP, la aceptará.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

1º).- ACEPTAR la renuncia del poder que le otorgó la parte demandante al abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.012.860 y tarjeta profesional No. 74.502 del C.S de la J.-

2º).- Para los efectos de la anterior renuncia, hágasele saber al togado, que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. -

N O T I F I Q U E S E

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3fc7c483655f34b7a4361376ccc7c1834515bc04dbb5c4b89681822fcb30cbe**
Documento generado en 16/04/2024 05:13:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica